La UGR abonará en septiembre el incremento retributivo del 0,5% aprobado por el Gobierno

17/07/2025



La Universidad de Granada ha comunicado la aplicación del incremento adicional del 0,5% en las retribuciones del personal, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio. Este aumento tiene efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024 y se suma al 2% ya previsto para el presente ejercicio.

El abono de este incremento se efectuará en la nómina del mes de septiembre de 2025. En caso de que existan incidencias técnicas o no se disponga de toda la documentación necesaria, el pago se realizará en la primera nómina en la que sea posible. Los atrasos correspondientes a 2024 y 2025 se incluirán en ese mismo pago, con el concepto específico «Abono atrasos incremento 0,5 por ciento IPCA 2024».

En cuanto al personal que no se encuentre en situación de servicio activo desde el 1 de enero de 2024, ya sea por jubilación, cese o fallecimiento, los atrasos podrán solicitarse a través del procedimiento habilitado para ello en el registro electrónico de la Universidad, mediante el modelo disponible en la web del Servicio de Habilitación.

Las cuantías de las retribuciones del año 2024, una vez aplicado el incremento del 0,5 por ciento se publicarán en el sitio web del Servicio de Habilitación:

https://gerencia.ugr.es/habilitacion/pages/retribuciones

Más información:

Resolución del Rector, de 17 de julio de 2025, sobre el pago al personal de la UGR del incremento retributivo del 0,5 por ciento previsto por el Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio

Copyright© 2026 Universidad de Granada